



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 01 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-88559-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 157/2023 referente a la adquisición de víveres frescos período noviembre 2023, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 276/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1221/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 20.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe incorporado en documento GEN N° 32, la Jefa del Servicio de Nutrición Lic. Alejandra Vera, recomiendan preadjudicar los renglones N° 01 al N° 12 y del N° 34 al N° 40 de Compra Directa N° 157/2023 a la firma Luciano Preto y CIA S.C.C: CUIT 30-51591148-7, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto los renglones N° 13 al N° 33 y N° 41 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 358 incorporado en documento GEN N° 12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 35.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004 aplicando el art. 15 bis, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/2022 y N° 188/2023, sus modificatorios y complementarios y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 157/2023 referente a la adquisición de víveres frescos período noviembre 2023, solicitados

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1221/2023, por un importe de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 7.554.525,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01 al N° 12 y del N° 34 al N° 40 de Compra Directa N° 157/2023 a la firma Luciano Preto y CIA S.C.C: CUIT 30-51591148-7 por un importe PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 7.554.525,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 13 al N° 33 y N° 41 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1329 /2023

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUZMELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia